

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre 19 de 2023. A despacho con escrito del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 002**  
**RADICADO 2023-115**

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Dentro del proceso de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** del señor **EDGAR JANUER VARGAS GARCIA**, mayor de edad y cuyo último domicilio fue el municipio de Cali, Valle del Cauca, según se indica, promovida por la señora **SANDRA JANETH VARGAS GARCIA**, la apoderada judicial de la parte actora, remite al correo institucional, escrito mediante el cual solicita que las publicaciones del edicto ordenado mediante providencia de fecha 1 de junio de 2023, las pueda realizar en una emisora diferente a Caracol, pues realizadas las averiguaciones correspondientes, este tipo de publicaciones ya no se realizan en esta emisora, petición que reiteró en escrito posterior.

**SE CONSIDERA**

Como da cuenta la actuación, mediante providencia de fecha 1 junio de 2023, se admitió la demanda y en otros, se ordenó la citación del desaparecido, señor EDGAR JANUER VARGAS GARCIA por EDICTO, conforme lo establece los artículos 583 y 584 del C.G.P., en tres ciclos de publicaciones, en concordancia con el artículo 97-2 del C.C., y respecto a la publicación en medio radial con sintonía en esta ciudad, cualquier día de la semana entre las 6:00 am y las 11: pm., se dispuso que la parte debía realizarla en Caracol Radio.

Pues bien, al solicitar la apoderada judicial de la demandante el cambio del medio radial, la fundamenta en que según las averiguaciones realizadas en CARACOL RADIO, no hace ese tipo de publicaciones, sin que acredite lo informado por la dicha radiodifusora, y tampoco se cuenta con un antecedente en ese sentido. Por tanto, se negará lo solicitado.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de cambio de medio radial para la publicación del emplazamiento al desaparecido, EDGAR JANUER VARGAS GARCIA.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Auto notificado en estado electrónico No. 006

Fecha: Enero 19 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

Prv.